



Universidad
del Cauca

Condonación de Intereses para Estudiantes en Mora por Financiación de Matrícula y Complementarios

Código: PA-GA-5-PR-10

Versión: 3

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página
1 de 5

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO	Gestión Administrativa / Apoyo Administrativo.
2. RESPONSABLE(S):	Vicerrector Administrativo - Técnico Administrativo.
3. OBJETIVO:	Permitir la condonación de intereses corrientes y de mora, previa solicitud del interesado, siempre y cuando, a la Universidad se le garantice la recuperación del capital inicial total pactado, actualizado en el tiempo.
4. ALCANCE:	Inicia con recibir del interesado la solicitud por escrito de acogerse a los Acuerdos 008 o 011 de Febrero de 2006, respectivamente y termina con expedir Certificado de Paz y Salvo al interesado una vez presente el recibo de pago.
5. MARCO NORMATIVO:	<p>Acuerdo 105 de 1993: Estatuto de la Universidad del Cauca.</p> <p>Acuerdo 08 de 2006: Artículo Cuarto, para Estudiantes de Pregrado Por el cual se establece la condonación de intereses para estudiantes de programas de pregrado de la Universidad del Cauca dentro de un proceso de financiación de matrícula.</p> <p>Acuerdo 11 de 2006: Artículo Cuarto, para Estudiantes de Postgrado (de permanente aplicación). Por el cual se establece la condonación de intereses para estudiantes de programas de posgrado de la Universidad del Cauca dentro de un proceso de financiación de matrícula.</p>

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
1	Recibir del interesado la solicitud por escrito de acogerse a los Acuerdos 008 o 011 de Febrero de 2006, respectivamente.	Técnico Administrativo- Área de Crédito y Cartera	Solicitud radicada
2	Verificar información de la deuda en el aplicativo SQUID. Nota: Si no existe registro en este sistema se solicita a través de correo electrónico o vía telefónica información sobre la deuda a la División Financiera o la DARCA según sea el caso.	Técnico Administrativo- Área de Crédito y Cartera	Verificar el reporte de deuda en el sistema de Información SQUID.



Condonación de Intereses para Estudiantes en Mora por Financiación de Matrícula y Complementarios

Código: PA-GA-5-PR-10

Versión: 3

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página
2 de 5

3	Liquidar el capital inicial a valor presente, debido a los altos intereses moratorios en que ha incurrido el estudiante, generando el recibo de la deuda a cancelar. Lo anterior en aplicación a los Acuerdos 008 y 011 de 2006.	Técnico Administrativo-Área de Crédito y Cartera	
4	Expedir Certificado de Paz y Salvo al interesado una vez presente el recibo de pago de la deuda cancelada.	Profesional Universitario-Contabilidad-División Financiera	Documento de Paz y salvo

7. FORMATOS:

N.A

8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:

CONDONACION DE INTERESE POR MORA: La condonación (o remisión), en Derecho, es el acto jurídico mediante el cual una persona que es acreedora de otra decide renunciar a su derecho frente a la otra, liberando del pago al deudor. La condonación se hace a título gratuito, es decir, sin recibir nada a cambio. Se basa la consulta objeto de estudio en determinar de qué manera se debe resolver una petición sobre la condonación de deuda por la prestación del servicio, petición presentada por un usuario que se encuentra en mora.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
02-04 2009	0	VADM-PR-012	Construcción: Condonación de intereses para Estudiantes en mora por financiación de matrícula y complementarios.
12-02-2010	1	MA-GA-5-PR-10	Ajuste actividades del procedimiento y cambio de codificación
20-05- 2011	2	MA-GA-5-PR-10	Ajuste de actividades y responsables del procedimiento
04-09-2015	3	PA-GA-5-PR-10	Ajuste en las actividades y diagrama de flujo del procedimiento.

10. ANEXOS:

ANEXO A: Convenciones de procedimientos
ANEXO B: Diagrama de flujo del procedimiento



Condonación de Intereses para Estudiantes en Mora por Financiación de Matrícula y Complementarios

Código: PA-GA-5-PR-10

Versión: 3

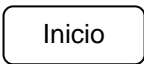


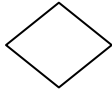
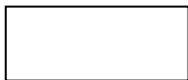
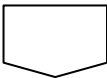
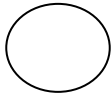


Fecha de actualización: 04-09-2015

Página
3 de 5

ELABORACIÓN		REVISIÓN	
Nombre:		Nombre:	
Cargo: Técnico Administrativo		Responsable Subproceso	
Fecha:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
REVISION		APROBACION	
Nombre:		Rector	
Responsable Proceso:		Fecha: 04-09-2015	
Cargo: Vicerrector (a) Administrativo (a)		Fecha: 04-09-2015	
Fecha: 04-09-2015			

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

ANEXO A: Convenciones del Procedimiento

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Identifica el inicio del proceso.
	Representa la preparación de un documento en original.
	Representa la preparación de un documento que se elabora en original y varias copias.
	Representa la toma de decisiones.
	Representa una operación.
	Conector de páginas.
	Conector interno. Permite conectar actividades o formatos con otras actividades dentro del Flujograma.
	Indica el sentido de la información. Las flechas se utilizan para conectar los diferentes símbolos y con ello se representa el recorrido de la información entre las diferentes actividades o dependencias.
	Representa el final del procedimiento/proceso.

ANEXO B: Diagrama de flujo del procedimiento

